



AUDITORIA INTERNA

2016-01-20
AI-009-2016

**Señores
Miembros Junta Directiva
Comisión Nacional de Prevención de
Riesgos y Atención de Emergencias
Presente**

ASUNTO: REMISIÓN INFORME FINAL DE GESTIÓN

Estimadas (os) señoras (es):

Para su debido conocimiento sírvanse encontrar adjunto en forma impresa y digital el Informe Final de Gestión correspondiente al período del 21 de enero de 2015 al 20 de enero de 2016. Lo anterior en observancia de lo preceptuado en las *Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE*, de la Contraloría General de la República.

De acuerdo con lo regulado por la Directriz de previa cita, se incluye copia del presente documento a la Auditoría Interna para que sea de conocimiento del (la) Auditor (a) Interno (a) que sea nombrado como sucesor, a la Unidad de Desarrollo Humano y a la Unidad de Tecnologías de Información para su debida publicación en el sitio WEB, según lo establece la respectiva normativa.

Aprovecho para agradecerles su atención hacia la Auditoría Interna y todos sus esfuerzos por conducir apropiadamente esta gran institución.

Sin otro particular,

**Lic. Gerardo Abarca Ortega, MATI
Auditor Interno, a.i.**



Auditor (a) Interno (a) Auditoría Interna
Lic. Alejandro Mora Mora, Encargado Unidad de Desarrollo Humano a.i.
Ing. Iván Rojas Barrantes, Jefe Tecnologías de Información
Consecutivo /Archivo/Legajo
GAO/JD-1



**Comisión Nacional de Prevención
de Riesgos y Atención de Emergencias**



AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL DE GESTIÓN

DEL 21 DE ENERO DE 2015 AL 20 DE ENERO DE 2016

LIC. GERARDO ABARCA ORTEGA
AUDITOR INTERNO, a.i.

INFORME FINAL DE GESTIÓN

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN	4
2.1 LABOR SUSTANTIVA DE LA AUDITORÍA INTERNA	4
2.1.1 LABOR DESARROLLADA DEL 21 ENERO 2015 AL 20 ENERO 2016	5
2.2 CAMBIOS EN EL ENTORNO	5
2.3 AUTOEVALUACIÓN DE LA LA AUDITORÍA INTERNA DEL PERIODO 2014	6
2.4 PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS	7
2.5 ESTADO DE PROYECTOS RELEVANTES	7
2.5.1 PLAZA DE SUBAUDITOR Y OTROS RECURSOS HUMANOS	7
2.6 RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS	8
2.7 SUGERENCIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA AUDITORÍA INTERNA	8
2.8 OTROS ASUNTOS DE ACTUALIDAD	9
2.9 DISPOSICIONES GIRADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	9
2.10 PENDIENTES	10

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 12 de la *Ley General de Control Interno*¹, que literalmente señala en lo que interesa: "e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su cesesor,..." y las *Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión*², según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la *Ley General de Control Interno*, se presenta el Informe Final de Gestión del Auditor Interno, del periodo comprendido entre el 21 de enero de 2015 y el 20 de enero de 2016. Mediante el Acuerdo de la Junta Directiva N° 014-01-2015 del 21 de enero de 2015 la Junta Directiva acordó el nombramiento interino del suscrito del 21 de enero al 20 de abril de 2015. Producto de las acciones ordenadas por ese cuerpo colegiado y el visto bueno de la Contraloría General de la República (CGR), mediante la Acción de Personal N° 15728 se me nombra como Auditor Interno interino por el periodo del 21 de abril al 20 de enero de 2016.

El presente documento resume las actividades más relevantes de mi gestión como Auditor Interno de la Comisión dentro del periodo indicado, resaltando que los resultados son producto de la participación de todos los funcionarios que conformamos la Auditoría Interna.

¹ Publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 169 del 4 de setiembre de 2002.

² Contraloría General de la República, publicado en el LDiario Oficial La Gaceta N° 131 del 7 de julio de 2005.

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

2.1 Labor sustantiva de la Auditoría Interna

De conformidad con las competencias establecidas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, N° 8292³, que literalmente indica:

Artículo 22.—Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

- a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.
- d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
- g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
- h) Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.
- i) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley.

³ Publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 169 del 4 de setiembre de 2002.

2.1.1 Labor desarrollada del 21 enero 2015 al 20 enero 2016

Durante el periodo indicado, se logró emitir un total de 23 productos entre Informes, Advertencias y Asesoría, lo cual se muestra en el **Anexo N° 1**.

La labor desarrollada por la Auditoría Interna durante el 2015 contó con una serie de factores adversos, que impidieron cumplir adecuadamente con el Plan de Trabajo diseñado a finales del año 2014. Entre esas condiciones se debe señalar la disminución y no reposición de tres plazas de profesionales que estuvieron vacantes durante todo el año y hasta la fecha de este informe, así como la curva de aprendizaje para llevar a cabo el nuevo puesto.

Por otro lado, tomando en cuenta la importancia relativa de los estudios que quedaron en proceso al cierre del 2014 fue necesario bajo criterio de Auditor, rediseñar cuáles de esos estudios se realizarían, dado que los mismos no estaban dentro de la programación para el 2015. De ellos se decidió continuar y terminar los siguientes:

Cuadro N° 1
Estudios no programados en el 2015

Estudio	Estado	Al 20 de enero de 2016
Seguimiento del Plan Nacional de Gestión del Riesgo	Ejecutado	Terminado
Caja Chica y Fondos Fijos	Ejecutado	Terminado
Desconcentración de procesos de contratación	Ejecutado	Terminado

De las actividades programadas para el 2015 se pudieron concluir 10 que representan el 55.56% del total programado, 3 quedaron en proceso y equivalen al 16.67% y 5 no se iniciaron, lo cual significa un 27.78%. El detalle anterior se puede ver en el **Anexo N° 2**

2.2 Cambios en el entorno

La Auditoría Interna cuenta con 10 plazas asignadas para su funcionamiento, a saber: Auditor Interno, Secretaria, cuatro Profesionales de Servicio Civil 3 y cuatro Profesionales de Servicio Civil 2. Sin embargo, durante el 2015 se presentaron las siguientes situaciones adversas que de algún modo afectaron la cobertura de estudios, según se detalla:

- a) La Plaza N° 939 de Profesional 2 ocupada hasta diciembre de 2014 por funcionaria que tuvo ascenso en propiedad en otra institución, permaneció vacante todo el periodo 2015, acatando las Directrices Presidenciales relacionadas con la prohibición de llenar ese tipo de plazas.
- b) La plaza N° 502752 de Profesional 2 que hasta el 20 de enero de 2015 estuvo ocupada por este servidor, permaneció vacante por el resto del año por la razón antes indicada.
- c) La plaza 557 de Profesional 3 pertenece a una funcionaria con permiso durante todo el 2015 para trabajar en el Tribunal Supremo de Elecciones.
- d) A las ausencias anteriores se le debe agregar un permiso por dos meses de una funcionaria para atender a su madre en estado de agonía, lo cual nos da apenas un promedio de ocupación del 67%.

Esos cambios en el programa del recurso humano no han permitido el desarrollo esperado por parte de esta unidad de fiscalización, lo que ha conducido a un nivel reducido de efectividad en la actividad de Auditoría.

2.3 Autoevaluación de la Auditoría Interna del periodo 2014

Mediante el oficio AI-069-2015 se remitió a la Junta Directiva el *Informe AU-003-2015 CA AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2014*. El alcance del estudio para la elaboración de ese Informe tomó en cuenta los contenidos de los procedimientos 3.3.1 y 3.3.4 de las *Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público Resolución R-CO-33-2008*, a saber: *3.3.1 Procedimientos de verificación de los atributos de la unidad de auditoría interna y de su personal* y *3.3.4 Conocimiento de la percepción sobre la calidad de la actividad de Auditoría Interna*; sin embargo, no se pudo tomar en cuenta los resultados de la consulta a los miembros de la Junta Directiva e instancias auditadas, por cuanto sólo se recibieron tres respuestas de esas instancias externas, lo cual no era representativo.

En consecuencia el requerimiento del numeral 3.3.4 no se utilizó y la base para la autoevaluación versó únicamente en lo atinente con el numeral 3.3.1 que se relaciona con la estructura orgánica, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Manual Institucional de Puestos, la competencia del personal de Auditoría y desarrollo profesional continuo, los procedimientos y el aseguramiento de la calidad. Se concluyó en el Informe que el nivel de cumplimiento de los temas analizadas alcanzó un 91%, lo cual se considera satisfactorio.

2.4 Principales logros alcanzados

a) Tomando como base los resultados del Informe final de gestión a diciembre de 2014, presentado por la Licda. Miriam Orozco Valerio, Auditora Interna, en el cual se indica como acciones pendientes del Plan de Mejora de esta unidad de fiscalización: "completar la actualización del Reglamento de Organización de la Auditoría" y "actualizar el Procedimiento N° 1 del Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna⁴"; se debe indicar que efectivamente dicho Reglamento con las reformas planteadas y aprobadas por la Junta Directiva mediante los Acuerdos 241-09-2014 del 24 de setiembre de 2014 y 268-11-2014 del 5 de noviembre de 2014, fue publicado en La Gaceta N° 58 del 24 de marzo de 2015. En cuanto al Procedimiento N° 1 denominado *Procedimiento para la Estructura y Codificación de Papeles de Trabajo*, el mismo fue actualizado y circulado a todos los funcionarios de la Auditoría mediante el oficio AI-044-2015 el 26 de marzo de 2015. En conclusión, ambas acciones se dan por cumplidas durante mi gestión.

2.5 Estado de proyectos relevantes

2.5.1 Plaza de Subauditor y otros recursos humanos

a) En el estudio de requerimiento de recurso humano para la Auditoría Interna, presentado a la Junta Directiva de la CNE mediante el oficio AI-046-2015 del 9 de abril de 2015, se analizó la necesidad de contar con la plaza de Subauditor Interno, dado el volumen y complejidad de los estudios que debe programar y ejecutar esta unidad fiscalizadora, en aras de ofrecer a la Administración mayor cobertura y productos que contribuyan al mejor logro de los objetivos institucionales; sin embargo, esa petición continúa pendiente de resolver por parte de las

⁴ Punto 2.3.1, página 17.

autoridades superiores ante la Autoridad Presupuestaria. Cabe recordar que tanto el *Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*⁵ como el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna* se refieren al nombramiento de esa plaza.

b) En el mismo documento, se solicitó en el estudio⁶ indicado “a) *Realizar las gestiones ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para dotar a la Auditoría Interna de los recursos humano de los puestos que permanecen sin llenar...*”, a saber: tres Profesionales de Servicio Civil. El estudio fue aprobado en el seno de la Junta Directiva, mediante Acuerdo N° 104-05-2015 del 20 de mayo de 2015 y en el en el numeral 2 ese cuerpo colegiado acuerda: “2. Solicitar al Dr. Iván Brenes Reyes, Presidente de esta Junta Directiva, que gestione ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en el plazo máximo de un mes, la solicitud de requerimiento de recursos humanos para la Auditoría Interna, a fin de: a. Autorizar el uso de las plazas asignadas a la Auditoría Interna, que actualmene permanecen sin utilizar por aplicación de las Directrices Presidenciales. b. Crear la plaza de Subauditor Interno de la CNE y autorizar a la administración realizar los movimientos presupuestarios para dotar de contenido económico la partida correspondiente.”

c) Es necesario informar que se han realizado las gestiones administrativas, culminando con el nombramiento de un funcionario para ocupar el puesto de Profesional 2, a partir del 1 de febrero entrante, quedando pendiente las gestiones para el nombramiento de los otros dos Profesionales.

2.6 Recursos financieros asignados

La asignación de recursos para el período 2015 se limitó al presupuesto para las actividades normales de la Auditoría Interna. Se podría destacar que al igual que en los años anteriores, se tuvo contenido para la contratación de servicios jurídicos y de ingeniería, por no contar con personal especializado en estas materias. Gracias a esa asignación se realizó una contratación para la evaluación del sistema administrativo financiero de la Comisión, llevada a cabo al final del año por el Despacho Deloitte & Touch, S.A.

2.7 Sugerencias para la buena marcha de la Auditoría Interna

⁵ Publicada en La Gaceta N° 52 del 13 de marzo de 2008.

⁶ Página 16 del documento.

Se debe tomar en cuenta el ámbito de acción que tiene esta unidad fiscalizadora, el cual no se queda sólo en la evaluación de las actividades ordinarias y dentro de las instalaciones de la CNE, sino que debe llevarse a las instancias externas que de alguna manera ejecutan proyectos financiados con los dineros del Fondo Nacional de Emergencias (FNE), tales como las Unidades Ejecutoras. Pero para cumplir el mandato de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo en el artículo 51, que señala la competencia de la Auditoría Interna para la fiscalización de la administración, el uso y la disposición de los recursos de ese Fondo y para la evaluación del sistema de control interno en las actividades de los programas que son financiados con el FNE, es necesario fortalecer la Auditoría Interna, dotándolo de todo el recurso humano que se requiere, tomando en cuenta la estructura establecida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. De esa manera sí se podrá cumplir con la fiscalización adecuada del uso de los recursos financieros y con los objetivos del sistema de control interno.

2.8 Otros asuntos de actualidad

a) Desde inicios de mi gestión, en la Auditoría se tomó la decisión de usar la plataforma Share Point para las actividades de gestión de la Auditoría, como una herramienta paralela a la que se ha venido utilizando en los últimos años (archivos de Excel). Esa iniciativa ha venido siendo extendida por la Unidad de Tecnologías de Información, hacia diferentes unidades administrativas; sin embargo, no se conoce la oficialización de la misma por parte de la administración superior, a efecto de adoptarla como una herramienta con los requisitos formales de la institución.

2.9 Disposiciones giradas por la Contraloría General de la República

Mediante el oficio N° 00065 del 7 de enero de 2015, la Contraloría General de la República remitió el Informe N° DFOE-AE-IF-01-2015: *INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA FUNCIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA EN LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS*, en el cual se detallan 5 disposiciones a cumplir en diferentes plazos. En atención a esas obligaciones, mediante el oficio AI-026-2015 del 12 de febrero de 2015 se remitió al Área de Seguimiento de Disposiciones, la correspondiente certificación acreditando el cumplimiento con la Disposición 4.5 de dicho Informe. El 27 de marzo del mismo año, mediante el oficio AI-045-2015 se remitió

a la misma Área, la certificación relacionada con el cumplimiento de las disposiciones 4.3, 4.4, 4.6 y 4.7, dando así por acatada la obligación ante el ente contralor.

2.10 Pendientes

En cuanto a las recomendaciones 4.3 y 4.7 del Informe AU-005-2015 *Informe final sobre los resultados obtenidos en el estudio "Fiscalización del Convenio CNE-BANHVI, atención de viviendas afectadas por la tormenta tropical Tomás*, que quedaron sin aprobar en la Sesión Ordinaria N° 08-2015 del 19 de agosto del 2015; el Acuerdo N° 185-08-2015 de la misma fecha, en el numeral 2 solicita conocer criterio legal sobre la lista que se debe considerar oficial sobre los beneficiarios de la Emergencia Tomás y en el numeral 8 pide revisar los cinco casos no localizados por la Auditoría en Plan General de la Emergencia.

Enero 2016

Anexo N° 1

Productos emitidos por la Auditoría Interna del 21 enero 2015 al 20 enero 2016

N°	Consecutivo	Fecha	Destinatario	Asunto
1	AU-001-2015 RC	04/02/2015	Miembros Junta Directiva	Rendición de cuentas
2	AU-002-2015 INF	18/03/2015	Miembros Junta Directiva	Estado de recomendaciones y disposiciones
3	AU-003-2015 CA	12/06/2015	Miembros Junta Directiva	Autoevaluación calidad Auditoría Interna
4	AU-003-2015 RH	15/06/2015	In. Olman Vargas Zéledón. Director Ejecutivo CFIA	Confidencial
5	AU-004-2015 AS	03/07/2015	Dirección Ejecutiva	Funciones Comité Gerencial de Control Interno
6	AU-005-2015 INF	29/07/2015	Miembros Junta Directiva	Fiscalización Convenio CNE-BANHVI
7	AU-006-2015 RH	24/08/2015	Presidencia	Confidencial
8	AU-007-2015 INF	25/09/2015	Dirección Ejecutiva	Seguimiento Plan Nacional Gestión del Riesgo
9	AU-008-2015 AD	28/09/2015	Dirección Ejecutiva	Compras Ministerio de Seguridad, Decreto N° 36440-MP
10	AU-009-2015 AD	06/10/2015	Dirección Ejecutiva	Advertencia sobre póliza contra robo
11	AU-010-2015 AD	09/10/2015	Presidencia	Aclaraciones sobre proceso disciplinario
12	AU-011-2015 AD	19/10/2015	Dirección Ejecutiva	Gestiones para el nombramiento del Auditor Interno
13	AU-012-2015 AD	20/10/2015	Dirección Ejecutiva	Control de normativa actualizada en Servicios Generales
14	AU-013-2015 AD	23/10/2015	Jefe Desarrollo Humano a.i.	Control de expedientes
15	AU-014-2015 AD	30/10/2015	Miembros Junta Directiva	Condiciones ambientales y estructurales instalaciones CNE
16	AU-015-2015 INF	05/11/2015	Denunciante	Resultados del estudio de la denuncia
17	AU-016-2015 AD	10/11/2015	Presidencia	Convenio CNE-CONAVI
18	AU-017-2015	25/11/2015	Contraloría General de la República	Gestiones sobre la contratación EMER 30-2014
19	AU-018-2015 INF	15/12/2015	Dirección Ejecutiva	Desconcentración proceso de contratación
20	AU-019-2015 AD	15/12/2015	Dirección Ejecutiva	Advertencia sobre persona laborando sin nombramiento
21	AU-020-2015 INF	18/12/2015	Jefe Proveeduría Inst.	Contrataciones por emergencia no declarada
22	AU-001-2016 RC	19/01/2016	Miembros Junta Directiva	Rendición de cuentas
23	AU-002-2016 INF	20/11/2016	Dirección Ejecutiva	Cajas chicas.

ANEXO 2

AUDITORIA INTERNA

RENDICIÓN DE CUENTAS

ESTUDIOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL 2015

ÍTEM	ÁREA Y TIPO DE AUDITORÍA	EJECUCION		
		EC	EP	SI
1	Servicios Preventivos Asesoría y Advertencia 1/ Autorización de Libros	√		
2	Aseguramiento de la calidad de Auditoría Interna: 2.1 Autoevaluación anual de la Auditoría Interna 2013 2.2 Fortalecimiento de la gestión Auditoría Interna	√		
3	Rendición de Cuentas 2/	√		
4	Seguimiento disposiciones/recomendaciones /3	√		
5	Plan de Trabajo 2015	√		
6	Desarrollo Profesional continuo	√		
7	Estudios Especiales: Atención de denuncias y otras solicitudes del Jerarca /4	√		
8	AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL Contrataciones por emergencia no declarada N: 005, 008, 009 y 010 2014	√		
9	AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL Procesos de Contratación N 030 y 025 2014	√		
10	AUDITORÍA FINANCIERA: Implementación Nicsp			√
11	AUDITORÍA FINANCIERA Registro y Conciliación de Activos			√
12	AUDITORÍA FINANCIERA Registro y Conciliación de Inventarios		√	
13	AUDITORÍA OPERATIVA Incentivos laborales horas extra		√	
14	AUDITORÍA OPERATIVA Fiscalización convenio CNE-BANHVI /5	√		
15	AUDITORÍA OPERATIVA Fiscalización convenio CNE-CONAVI /6		√	
16	AUDITORÍA OPERATIVA Contratación por Régimen de Exepción			√
17	AUDITORÍA OPERATIVA Elaboración evaluación y seguimiento de planes de emergencia			√
18	AUDITORÍA OPERATIVA Fase de Respuesta			√
	Subtotales	10	3	5
		55.56%	16.67%	27.78%

EC: Estudio concluído

EP: Estudio en proceso

SI: Estudio sin iniciar

Notas:

1/ De conformidad con lo que establece el Artículo 22, inciso d, de la Ley General de Control Interno, durante el 2015, se brindaron 11 servicios de Auditoría: 9 advertencias y 1 asesoría

2/ Durante el 2015, se emitieron un informe de rendición de cuentas. 1/ De conformidad con lo que establece el Artículo 22, inciso g, de la Ley General de Control Interno

3/ Durante el 2015 se presentó un informe del estado de seguimiento de recomendaciones y disposiciones. De conformidad con lo que establece el Artículo 22, inciso g, de la Ley General de Control Interno

4/ Se recibieron cuatro denuncias de las cuales una originó una relación de hechos.

5/ El estudio emitido en 2015 corresponde al iniciado en 2014 y no al seguimiento programado. Según indicación del Auditor Interno a.i. se debe considerar como ejecutado dado el estudio emitido que venía del 2014. Por diferencia de criterio aplica Art 107 de la LGAP. Ver E3/3

6/ Se concluyó fase de planificación

Fuente: Plan de Trabajo año 2015 de la Auditoría Interna y Archivo de Gestión

Enero 2016